



Bogotá, marzo 04 de 2022

Para: Colaboradores

De: Enfermería – SG- SST

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL RESOLUCIÓN NUMERO 0350 DE 2022 - 1 MARZO 2022 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

Se deberán implementar las siguientes medidas generales:

- Lavado e higiene de manos: Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos, 3 veces al día según necesidad si están sucias y después de ir al baño.
- Distanciamiento físico: Se recomienda evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la concentración de personas en un mismo lugar,
- Ventilación adecuada: Siempre mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural, Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico. En los lugares cerrados se debe tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento
- Limpieza y desinfección
- Manejo de residuos

Uso de tapabocas:

- ✓ En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio (sala de profesores).
- ✓ Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas.
- ✓ El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca.
- ✓ Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse
- ✓ Bolsa para guardar cuando se consume alimento y cambiarlo si está sucio.
- ✓ Tapabocas desechable y si es de tela que cumpla con la norma
- ✓ Los tapabocas deben tener un adecuado tamaño y ajuste, evitando dejar espacios entre el tapabocas y el rostro.
- ✓ El tapabocas debe ser cambiado si se humedece con el sudor o con secreciones, o si está roto o visiblemente sucio.
- ✓ Las bufandas, gorros o pasamontañas no sustituyen el tapabocas.



- ✓ No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas de exhalación o de materiales elásticos o enmallados.

Comunicación del riesgo y cuidado de la salud:

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión de Covid 19 se mantiene, a pesar que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria. Por lo cual, al interior de los sectores se requiere desarrollar un plan de comunicación que incluya:

- ✓ El trabajador debe informar a su jefe inmediato cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con Covid-19.
- ✓ Cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo.
- ✓ Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- ✓ Si presenta síntomas respiratorios (congestión nasal, tos, dolor de garganta) no venir a trabajar y valoración médica seguir indicaciones e informar a su jefe inmediato, gestión humana.
- ✓ Los trabajadores deberán informar al empleador o contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, en el lugar de trabajo.
- ✓ Los docentes, directores docentes, administrativos y personal de apoyo tendrán en cuenta en las reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores las medidas generales definidas en este anexo.

Medidas de autocuidado:

Cada persona debe propender por el cuidado de- sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en generar, por tanto, le corresponde:

- ✓ Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- ✓ Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- ✓ Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid 19 o aglomeraciones.
- ✓ Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.

Cordialmente,

Nohora Christina Patarroyo
Gestión Humana